



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 07 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓNCUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 012-2024-OCI/MPQ-SCS, de fecha 06 de febrero de 2024, sobre designación de funcionario responsable de las acciones correctivas o preventivas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo (Reportes de Avances de Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de control interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, aprueba la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo";

Que, mediante Oficio N° 012-2024-OCI/MPQ-SCS, de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi solicita la remisión del acto administrativo de designación de funcionario responsable de las acciones correctivas o preventivas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo (Reportes de Avances de Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio);

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2024-A-MDQ/Q

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al CPCC. FREDY MAMANI QUISPE, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, como funcionario responsable de las acciones correctivas o preventivas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Servicio de Control Simultáneo (Reportes de Avances de Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el funcionario designado en el Artículo Primero, cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM", Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución al funcionario designado, Órgano de Control Institucional (OCI/MPQ), y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



CC.
Gerencia Municipal.
Informática
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI
Econ. Sixto Conza Mozo
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!